

REVISTA JUDICIAL

CLASE DE JUICIO DIVORCIO NUMERO 315-2010. (DR. EDWIN CEVALLOS). OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL. EXTRACTO DE LA DEMANDA: La actora, demanda el divorcio a su cónyuge arguyendo que se encuentran casados desde el día 21 de agosto de 1998; pero que su marido, sin motivo alguno ha abandonado el hogar conyugal el día 15 de mayo de 1999, encontrándose por tanto separada totalmente del demandado desde hace más de diez años. Agrega que en la vida matrimonial no han procreado hijos ni han adquirido bienes comunes. Declara con juramento que le ha sido imposible determinar la residencia de su marido y pide sea citado por la prensa. PROVIDENCIAS: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 DE MARZO DEL 2010.-LAS 16h03.-VISTOS.- La demanda de divorcio que presenta DOLORES MARINA RIVESDES OTUNA en contra de EDISON TARQUINO LARA CAICEDO reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía verbal sumaria prevista en la Sección 23 Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Previo a considerar la citación por la prensa al demandado, la Actora concurre a esta Judicatura dentro de tres días y en horas hábiles a expresar con juramento la imposibilidad de dar con la residencia de su cónyuge. Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a la demandante en la casilla N. 4324. NOTIFÍQUESE FJDR. MARIO ORTIZ ESTRELLA. JUEZ. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 DE MARZO DEL 2010.-LAS 16h14.-

R. DEL E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION A: MARIA LAURA PALAGUACHI GUAMAN ACTOR: Rafael Yasig Chisagano DEMANDADA: MARIA LAURA PALAGUACHI GUAMAN JUICIO: Divorcio nro. 201-2010-w.z. TRAMITE: Verbal Sumario JUEZ: Dr. Armando Aceldo Gualli (Suplente) SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 04

Alenta la aseveración juramentada de la Demandante respecto a la imposibilidad de dar con la residencia del Demandado, cítese a Edison Tarquino Lara Caicedo, con providencia inicial y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, inclusive la acción de personal nro. 1642-DP-DPP, de fecha 7 de agosto del 2009. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que tiene rendido la actor, y de conformidad

Si la mujer es mala se pasa con perderla; si es buena, con perderla nos asegurarnos que no lo dejara de ser.

FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS
Poeta, dramaturgo y narrador español

ha tocado conocer en Juicio Verbal Sumario (Divorcio) No. 504-08-4 seguido por Franklin David Morocho Madrid, cuyo extracto es el siguiente: ACTOR: Franklin David Morocho Madrid DEMANDADA: Fanny Alicia Quindil Toaquiza OBJETO DE LA DEMANDA: Que mediante sentencia se

Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil Hay un sello A.A./24501

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL Jaime Eduardo Salguero Criollo JUICIO: Verbal Sumario Eduardo Salguero Criollo mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de amplia circulación en la ciudad de Quito. Notifíquese.- F) Dr. José Martínez Naranjo, Juez. LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVENIENDOLE DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR

CASILLERO JUDICIAL PARA NOTIFICACIONES. DR. MANUEL SALAZAR PUENTE SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello A.A./24587

DEL CANTON QUITO: Quito, 08 abril de 2010, a las 11h14.- VISTOS.- Avoca conocimiento de la presente causa el Dr. Juan Carlos Huilca, en su calidad de Juez Suplente de este Juzgado encargado mediante Acción Personal No. 666-DP-DDP, fecha 10 de abril del 2009. Por cuando la señora María Fernández Sans ha recon: do firma y rubrica puesto

Quito, 14 de Abril del 2010
CIRCULAR C.L.C. 007-2010
Señor (a)
Socia (o)
Club Social Los Cipreses
Presente

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS CIPRESES"

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos y Art. 58 de los Reglamentos Vigentes, se CONVOCAN a los socios propietarios del Club Social y Deportivo Los Cipreses, a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 24 de Abril del 2010 a las 09H00, en las instalaciones del Club, ubicado en el sector de la Armenia para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de Auditoría, período 2006 - 2008.

NOTA: Según el Art. 27 de los Estatutos, de no existir el quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se instalará una hora más tarde, con el número de socios activos asistentes.

Consuelo Camacho H.
Presidenta

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA.

La compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUTURETRADE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón RUMINAHUI, el 11 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001378 de 06 de Abril de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONCESIÓN Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA MERCADOS GLOBALES..

Quito, 06 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ALCONSTRUIR CIA. LTDA.

La compañía ALCONSTRUIR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.001429 de 08 de Abril de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... COMPRA, VENTA, GENERACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y SOFTWARE...

Quito, 08 de Abril de 2010. 018

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA